

ACUERDO No.032
24 de Mayo de 2008

Por el cual se actualizan las políticas en materia de descuentos

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 28, desarrolla la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho de arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social.
2. Que estatutariamente es función del Consejo Superior Universitario definir las políticas, académicas, financieras, contractuales y de planeación de la institución,
3. Que es función del Consejo Superior Universitario fijar los descuentos a aplicar sobre el valor de las matrículas, según las disposiciones legales vigentes.
4. Que se hace necesario modificar los descuentos que se han fijado sobre los diferentes derechos académicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer como únicos descuentos aplicables a las matrículas para los programas que ofrece la Universidad de Pamplona, los previstos en el Reglamento Académico Estudiantil, salvo los derechos consolidados en convenios suscritos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Presidente Secretaria